

CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE ALBACETE COMO CIUDAD DE COMPRAS Y DE SU COMERCIO.

BASES DEL CONCURSO:

PRIMERA (Finalidad del Concurso)

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete, con el fin de promocionar a Albacete como ciudad de compras, convoca un concurso de ideas para el diseño de la imagen corporativa del comercio de Albacete.

La imagen contendrá un logotipo y un claim que mediante una composición de color, dibujo y texto identifique a Albacete como ciudad de servicios comerciales diferenciada de otras poblaciones.

La propuesta deberá ir acompañada con el diseño de una primera campaña promocional que incluya al menos las siguientes piezas:

- Cartelería, Prensa, Locución de Radio, Bolsas Comerciales e Identificativo para establecimientos comerciales.

SEGUNDA (Forma y Plazo de Entrega)

√ Podrá participar cualquier persona mayor de edad, así como profesionales o empresas del diseño gráfico que lo deseen.

√ Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos, inéditos y originales.

√ Cada entrega deberá realizarse por separado, en el caso de que una misma persona presente varios trabajos.

√ Todas las propuestas se presentarán en soporte rígido, cartón pluma, de formato A3, así como en CD-ROM, en **formato vectorial**, en versiones color y otra en blanco y negro.

√ Se deberá tener en cuenta que el logotipo propuesto deberá ser utilizable tanto en documentos electrónicos como en impresión a distintos tamaños, desde pequeños folletos, bolsas comerciales, grandes carteles, hasta vallas publicitarias. Deberá ir acompañado de una breve memoria explicativa.

√ Ningún trabajo presentado podrá estar firmado por el participante, ni llevar marca distintiva que pueda facilitar el reconocimiento del autor por parte del jurado.

√ Todos los trabajos se presentarán en sobres cerrados, uno denominado " SOBRE A" que contendrá la creación del original, y un segundo denominado "SOBRE B" en el que se recogerán los datos del concursante (nombre, apellidos, dirección, teléfono y DNI). Ambos sobres irán identificados en su exterior con el lema del trabajo.

√ Los trabajos serán numerados según el orden de recepción de los mismos y se garantizará el anonimato en el proceso de selección. Se entregará un resguardo acreditativo de su presentación.

√ El plazo de presentación de las ideas que participen en el concurso será **desde el 4 de Junio a las 09.00 horas hasta el 18 de junio a las 14.00 horas.** Cualquier trabajo entregado después de esta fecha no será admitido a concurso.

√ Las propuestas deberán dirigirse o entregarse en la siguiente dirección:

**Cámara Oficial de Comercio e Industria de
Albacete
C/ Tesifonte Gallego, 22
02002 Albacete
Dpto. Comercio Interior: A/A Adoración
Miñano Falcón**

TERCERA (Premio)

√ La Cámara de Albacete otorgará al mejor trabajo un único premio consistente en **2.000 €.**

√ Si el ganador es, persona jurídica o persona física con licencia fiscal, será necesario la entrega de factura para recibir el premio. En caso contrario se realizará la correspondiente retención en Hacienda según la legislación vigente.

√ La entrega del premio se realizará en el plazo de 10 días hábiles desde el fallo del Jurado.

√ Desde el martes día 3 de Julio hasta el viernes 20 de Julio, la Cámara organizará una exposición con los trabajos

que hayan sido presentados, o con una selección de los mismos si su número así lo determinase.

CUARTA (El Jurado y la Resolución del Concurso)

√ El Jurado estará formado por los miembros de la Comisión de Trabajo creada al efecto, y será quien decida las propuestas que serán admitidas y levantará acta con el fallo correspondiente, enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.

√ Una vez producido el fallo se procederá a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes.

√ La Comisión de Trabajo tendrá que resolver cualquier aspecto no previsto en estas Bases.

√ Los participantes del concurso no podrán formar parte del jurado.

√ El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso de Ideas, si las propuestas no reúnen los requisitos mínimos artísticos y técnicos a juicio de los mismos.

√ Por el sólo hecho de participar en este Concurso, los participantes aceptan las disposiciones establecidas en las presentes bases, así como aceptan su conformidad con la decisión del jurado.

√ Los trabajos no seleccionados podrán ser recuperados en la Cámara de Comercio.

√ El fallo del Jurado se producirá el 27 de Junio, a las 12.00 h. en la Cámara.

QUINTA (Derechos de Propiedad)

√ La idea ganadora del premio pasará a ser propiedad de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete.

√ El ganador cederá a esta Cámara todos los derechos del trabajo premiado, y ésta se reservará el derecho a realizar cualquier modificación si lo considerase necesario. Las condiciones efectivas del premio quedarán supeditadas a la renuncia expresa al ejercicio de cualquier derecho de propiedad intelectual, autoría, reproducción o copia de los logotipos, o de cualquiera de sus componentes gráficos o tipográficos, a favor de la Cámara, la cual tendrá completa libertad para utilizarlos total o parcialmente, o bien para desarrollar las ideas contenidas en ellos con el fin de definir la propia imagen corporativa del Comercio de Albacete.

√ La percepción de la cuantía económica asociada al galardón se considerará contraprestación de la cesión de los derechos citados, la cual se formalizará suscribiendo el documento que, en su momento la Cámara preparará a tal efecto.

Albacete, 14 de Mayo de 2012.